



SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE CENTRO DE SERVICIOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL

ESTUDIO PREVIO PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR

Objeto del contrato: Contratar el servicio de vacunación para los aprendices del Centro de Servicios y Gestión Empresarial, con los biológicos en tétanos y hepatitis B, incluyendo los insumos, mano de obra y todo lo necesario.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 25, numerales 7 y 12 de la ley 80 de 1993, en el artículo 2, literal g) del numeral 4 de la ley 1150, El Centro de Servicios y Gestión Empresarial de la Regional Antioquia del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA presenta a continuación el estudio previo de Conveniencia y Oportunidad para realizar un proceso de contratación directa, invocando la causal denominada "contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.

1. Justificación de la necesidad que se pretende satisfacer.

El SENA como Entidad del Gobierno, asociada a las políticas de Competitividad, Innovación y Desarrollo Tecnológico Productivo, debe orientar sus políticas y programas para propiciar el desarrollo de competencias requeridas por el recurso humano y por ende para el cumplimiento de los resultados esperados.

De acuerdo con La Ley 119 de 1994, se establece que "El SENA, está encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económica y tecnológica del país". Adicionalmente, en el artículo 4° de la Ley 119 de 1994, se establece como función del SENA, entre otras: "1. Impulsar la promoción social del trabajador a través de su formación profesional integral, para hacer de él un ciudadano útil y responsable, poseedor de valores morales éticos, culturales y ecológicos".

Teniendo como referente las normas mencionadas y considerando que el Aprendiz es el centro de la formación profesional integral, es deber del SENA propender por los más altos niveles de excelencia en cumplimiento de la misión y objetivos que le han sido trazados. Bajo esta premisa, es necesario generar condiciones y posibilidades que permitan potenciar y maximizar los conocimientos y las competencias que se desarrollan en el proceso de formación y en la participación de los Aprendices, como miembros de la comunidad educativa del SENA.

En cumplimiento del Plan de Acción de la entidad para la vigencia 2019, y en el marco de la Resolución 412 del 2000 del Ministerio de Salud, donde se define el esquema de vacunación como estrategia efectiva y eficiente para la prevención primaria contra aquellas enfermedades infecciosas asociadas a determinadas actividades laborales, de acuerdo con lo anterior, la Dirección de Formación Profesional establece la directriz para gestionar los procesos de vacunación para aquellos aprendices que presentan mayor riesgo de exposición en los programas de formación de las demás redes de conocimiento: agrícola, automotor, construcción e infraestructura, cuero, calzado y marroquinería, electrónica y automatización, hidrocarburos, hotelería y turismo, mecánica industrial, pecuaria, textil, confección diseño y moda, en las cuales se deberá garantizar vacunación con el inmunobiológico, para el caso

del Centro de Servicios y Gestión Empresarial, los aprendices beneficiados serían los del programa de formación de Cocina, según este cuadro:

RED_CONOCIMIENTO	CODIGO	NOMBRE_PROGRAMA
Red de conocimiento en cuero, calzado, y marroquinería	524304	DISEÑO DE CALZADO Y MARROQUINERÍA
Red de conocimiento en cuero, calzado, y marroquinería	524310	DISEÑO DE COMPONENTES PARA CALZADO
Red de conocimiento en cuero, calzado, y marroquinería	524503	ELABORACION ARTESANAL DE PRODUCTOS EN CUERO
Red de conocimiento en cuero, calzado, y marroquinería	524524	MODELAJE DE CALZADO STROBEL, TUBULAR Y BOTA
Red de conocimiento en cuero, calzado, y marroquinería	524531	MODELAJE DE MARROQUINERÍA
Red de conocimiento en cuero, calzado, y marroquinería	524532	MODELAJE DE CALZADO
Red de conocimiento en cuero, calzado, y marroquinería	922501	PRODUCCIÓN DE CALZADO Y MARROQUINERÍA
Red de conocimiento textil, confección, diseño y moda	922502	CONFECCIÓN INDUSTRIAL
Red de conocimiento en cuero, calzado, y marroquinería	935174	COSTURA DE TAPICERÍA AUTOMOTRIZ
Red de conocimiento textil, confección, diseño y moda	935240	TRAZO Y CORTE EN CONFECCIÓN INDUSTRIAL
Red de conocimiento en cuero, calzado, y marroquinería	935305	PRODUCCIÓN DE CALZADO
Red de conocimiento en cuero, calzado, y marroquinería	935307	PRODUCCIÓN DE MARROQUINERÍA
Red de conocimiento en cuero, calzado, y marroquinería	935308	MONTAJE Y ENSUELAO DE CALZADO
Red de conocimiento en cuero, calzado, y marroquinería	935310	GUARNICIÓN DE CALZADO
Red de conocimiento textil, confección, diseño y moda	935316	MONTAJE Y ENSUELAO DE CALZADO
Red de conocimiento en cuero, calzado, y marroquinería	935542	CONTROL DE CALIDAD EN CALZADO Y MARROQUINERÍA
Red de conocimiento en salud	323401	DESARROLLO Y ADAPTACIÓN DE PRÓTESIS Y ORTESIS
Red de conocimiento en construcción e infraestructura	524201	DECORACIÓN DE ESPACIOS INTERIORES
Red de conocimiento en construcción e infraestructura	835105	ENCHAPADO
Red de conocimiento en construcción e infraestructura	835119	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS MODULARES EN MADERA
Red de conocimiento en electrónica y automatización	223217	DISEÑO E INTEGRACIÓN DE AUTOMATISMOS MECATRÓNICOS
Red de conocimiento en electrónica y automatización	223247	MANTENIMIENTO DE AUTOMATISMOS INDUSTRIALES
Red de conocimiento en electrónica y automatización	223309	AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL
Red de conocimiento en electrónica y automatización	224222	IMPLEMENTACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ELECTRONICOS INDUSTRIALES
Red de conocimiento en electrónica y automatización	837531	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS E INSTALACIONES DE REFRIGERACION COMERCIAL
Red de conocimiento en electrónica y automatización	922714	DISEÑO DE ELEMENTOS MECÁNICOS PARA SU FABRICACIÓN CON MÁQUINAS HERRAMIENTAS CNC
Red de conocimiento en hidrocarburos	731202	MANTENIMIENTO A POZOS DE PETRÓLEO Y GAS
Red de conocimiento en hidrocarburos	731402	PRODUCCIÓN DE PETRÓLEO SUBSUELO - SUPERFICIE
Red de conocimiento en hidrocarburos	731403	PRODUCCIÓN DE PETRÓLEO Y GAS
Red de conocimiento en hidrocarburos	731404	PERFORACIÓN DE POZOS DE PETRÓLEO Y GAS
Red de conocimiento agrícola	226502	IMPLEMENTACION DE BUENAS PRACTICAS AGROPECUARIAS
Red de conocimiento agrícola	722123	PRODUCCIÓN AGRÍCOLA
Red de conocimiento agrícola	722125	SUPERVISION DE ACTIVIDADES BANANERAS
Red de conocimiento agrícola	722139	AGRICULTURA DE PRECISION
Red de conocimiento agrícola	723105	GESTIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS
Red de conocimiento agrícola	723111	CULTIVO Y COSECHA DE LA PALMA DE ACEITE
Red de conocimiento agrícola	723112	PRODUCCIÓN DE CAFE
Red de conocimiento agrícola	723133	MANEJO EMPRESARIAL DE LA FINCA
Red de conocimiento agrícola	723167	FERTIRRIEGO
Red de conocimiento agrícola	733125	CULTIVO Y BENEFICIO DE TABACO
Red de conocimiento agrícola	733164	APROVECHAMIENTO Y BENEFICIO DEL CULTIVO DEL CAUCHO NATURAL
Red de conocimiento agrícola	733165	ESTABLECIMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PLANTACIONES DE CAUCHO
Red de conocimiento agrícola	733171	PRODUCCIÓN DE CAFÉS ESPECIALES
Red de conocimiento agrícola	733174	CULTIVOS AGRICOLAS

Red de conocimiento agrícola	733190	PRODUCCION Y COSECHA DE CULTIVO DE CAJAO
Red de conocimiento agrícola	733193	PROMOCION DE SEGURIDAD ALIMENTARIA
Red de conocimiento agrícola	733192	ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DEL CAFE EN LA FINCA
Red de conocimiento agrícola	733194	RIEGO Y ADECUACION DE TIERRAS
Red de conocimiento agrícola	733302	MANEJO DE VIVEROS
Red de conocimiento agrícola	733307	FLORICULTURA
Red de conocimiento agrícola	733308	CULTIVO DE FLORES, FOLLAJES Y ORNAMENTALES.
Red de conocimiento agrícola	733410	PRODUCCION AGROPECUARIA
Red de conocimiento agrícola	733451	PROYECTOS AGROPECUARIOS
Red de conocimiento agrícola	761321	PRODUCCION DE CAFE
Red de conocimiento agrícola	761327	COSECHA Y EMPAQUE EN EL CULTIVO DE BANANO O PLATANO
Red de conocimiento agrícola	761328	LABORES DE CAMPO EN CULTIVOS
Red de conocimiento agrícola	845101	MECÁNICA RURAL
Red de conocimiento agrícola	845301	OPERACION DE ALZADORA Y COSECHADORA DE CAÑA DE AZUCAR
Red de conocimiento agrícola	845302	MECANIZACIÓN AGRÍCOLA
Red de conocimiento agrícola	932402	RIEGO, DRENAJE Y MANEJO DE SUELOS AGRICOLAS
Red de conocimiento en mecánica industrial	223201	MANTENIMIENTO ELECTROMECAÁNICO INDUSTRIAL
Red de conocimiento automotor	223219	MANTENIMIENTO MECATRÓNICO DE AUTOMOTORES
Red de conocimiento en electrónica y automatización	224206	MANTENIMIENTO DE EQUIPO BIOMÉDICO
Red de conocimiento en electrónica y automatización	224208	MANTENIMIENTO ELECTRÓNICO E INSTRUMENTAL INDUSTRIAL
Red de conocimiento en electrónica y automatización	821102	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MÁQUINAS DE CONTROL NUMÉRICO
Red de conocimiento automotor	821605	MANTENIMIENTO DEL CONJUNTO TRANSMISOR DE POTENCIA CONTROL Y SEGURIDAD DE AUTOMOTORES
Red de conocimiento automotor	821608	MANTENIMIENTO ELECTROMECAÁNICO DE EQUIPO PESADO
Red de conocimiento en mecánica industrial	821609	MANTENIMIENTO MECÁNICO INDUSTRIAL
Red de conocimiento en mecánica industrial	834256	SOLDADURA DE MANTENIMIENTO EN PRODUCTOS METÁLICOS
Red de conocimiento en mecánica industrial	837126	MECANICO DE MAQUINARIA INDUSTRIAL
Red de conocimiento en electrónica y automatización	837530	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE REFRIGERACION, VENTILACIÓN Y CLIMATIZACION
Red de conocimiento automotor	838104	MANTENIMIENTO DE MOTORES DIESEL
Red de conocimiento automotor	838105	MANTENIMIENTO DE MOTORES GASOLINA Y GAS
Red de conocimiento automotor	838201	MANTENIMIENTO ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO EN AUTÓMOTORES
Red de conocimiento automotor	838314	MANTENIMIENTO DE LAS MOTOCICLETAS
Red de conocimiento en electrónica y automatización	839101	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS DE CONSUMO MASIVO EN AUDIO Y VIDEO
Red de conocimiento automotor	839401	MANTENIMIENTO DE MOTORES FUERA DE BORDA
Red de conocimiento en mecánica industrial	842501	MANTENIMIENTO Y RECONSTRUCCION DE PIEZAS METALICAS PARA ARMAMENTO BASICO DE INFANTERIA
Red de conocimiento automotor	938102	ENSAMBLE DE VEHICULOS
Red de conocimiento automotor	938103	ENSAMBLE DE COMPONENTES PARA AUTOMOTORES
Red de conocimiento automotor	939604	RECUBRIMIENTO CON PINTURA PARA EL SECTOR METALMECANICO Y PLASTICO
Red de conocimiento en mecánica industrial	821101	FABRICACIÓN DE MOLDES Y TROQUELES
Red de conocimiento en mecánica industrial	831104	MECANIZADO DE PRODUCTOS METALMECANICOS
Red de conocimiento en mecánica industrial	834104	ENSAMBLE, ARMADO Y MANTENIMIENTO DE TUBERIAS
Red de conocimiento en mecánica industrial	834105	TRAZADO, CORTE Y ARMADO EN LAMINAS, PERFILES Y TUBERIAS
Red de conocimiento en mecánica industrial	834248	SOLDADURA DE TUBERIAS DE ACERO AL CARBONO CON PROCESO SMAW
Red de conocimiento en mecánica industrial	834250	SOLDADURA DE TUBERIAS DE ACERO AL CARBONO CON PROCESO GTAW Y SMAW
Red de conocimiento en construcción e infraestructura	834251	SOLDADURA CON PROCESOS GTAW Y FCAW EN LA INDUSTRIA NAVAL
Red de conocimiento en mecánica industrial	834257	SOLDADURA DE PRODUCTOS METÁLICOS (PLATINA)
Red de conocimiento en mecánica industrial	834401	CARPINTERIA METALICA
Red de conocimiento en mecánica industrial	961209	FABRICACION DE PRODUCTOS METÁLICOS SOLDADOS
Red de conocimiento pecuaria	635170	CORTE Y VENTA DE CARNES.
Red de conocimiento pecuaria	723106	PRODUCCION GANADERA
Red de conocimiento pecuaria	723107	PRODUCCION DE ESPECIES MENORES
Red de conocimiento pecuaria	723165	GESTION DE LA PRODUCCION PECUARIA
Red de conocimiento pecuaria	723166	GESTION DE ASISTENCIA TECNICA AGROPECUARIA
Red de conocimiento pecuaria	733259	PRODUCCION DE CAPRINOS Y OVINOS
Red de conocimiento pecuaria	733269	PRODUCCION DE CONEJOS Y CUYES
Red de conocimiento pecuaria	733290	PRODUCCION PECUARIA.
Red de conocimiento pecuaria	733291	PRODUCCION PORCINA.

Red de conocimiento pecuaria	733292	PRODUCCION EQUINA.
Red de conocimiento pecuaria	733295	IMPLEMENTACION DE BUENAS PRACTICAS PARA EL SECTOR AVICOLA
Red de conocimiento pecuaria	733296	PRODUCCION GANADERA BOVINA INTENSIVA
Red de conocimiento pecuaria	733450	MAYORDOMIA DE EMPRESAS GANADERAS
Red de conocimiento pecuaria	733510	PRODUCCION DE HUEVO E INCUBACION ARTIFICIAL
Red de conocimiento pecuaria	761322	PRODUCCION DE POLLÓ DE ENGORDE.
Red de conocimiento pecuaria	761324	CRIA Y LEVANTE DE POLLITAS
Red de conocimiento pecuaria	761325	MANEJO DE EXPLOTACION DE HUEVO COMERCIAL
Red de conocimiento pecuaria	936182	PROCESADOS CARNICOS
Red de conocimiento pecuaria	936202	BENEFICIO Y PROCESAMIENTO DE AVES
Red de conocimiento agricola	921318	CONTROL DE CALIDAD DE ALIMENTOS
Red de conocimiento agricola	921321	PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS
Red de conocimiento agricola	921330	INOCUIDAD E HIGIENE ALIMENTARIA
Red de conocimiento agricola	921331	INNOVACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS
Red de conocimiento agricola	936101	PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y HORTALIZAS
Red de conocimiento agricola	936161	AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA
Red de conocimiento agricola	936166	AGROINDUSTRIA PANELERA
Red de conocimiento agricola	936168	TRANSFORMACION DEL CACAO Y ELABORACION DE PRODUCTOS DE CHOCOLATERIA INDUSTRIAL
Red de conocimiento agricola	936186	ELABORACION DE PRODUCTOS DE CONFITERIA
Red de conocimiento pecuaria	723114	REPRODUCCION BOVINA
Red de conocimiento en construcción e infraestructura	223118	CONSTRUCCION
Red de conocimiento en construcción e infraestructura	223130	LABORATORIO DE SUELOS.
Red de conocimiento en construcción e infraestructura	225302	TOPOGRAFIA
Red de conocimiento en construcción e infraestructura	226301	OBRAS CIVILES
Red de conocimiento en construcción e infraestructura	524319	DECORACION Y ADECUACION DE ESPACIOS COMERCIALES
Red de conocimiento en construcción e infraestructura	821303	INSTALACIONES HIDRAULICAS SANITARIAS Y DE GAS
Red de conocimiento en construcción e infraestructura	833112	CONSTRUCCION DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
Red de conocimiento en construcción e infraestructura	833210	GESTION PARA EL SUMINISTRO GASES COMBUSTIBLES Y NO COMBUSTIBLES
Red de conocimiento en electrónica y automatización	833307	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ARTEFACTOS A GAS
Red de conocimiento en electrónica y automatización	833316	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE GASODOMESTICOS
Red de conocimiento en construcción e infraestructura	833317	INSTALACIONES PARA SUMINISTRO DE GAS COMBUSTIBLE EN EDIFICACIONES RESIDENCIALES Y COMERCIALES
Red de conocimiento en construcción e infraestructura	836114	CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES
Red de conocimiento en construcción e infraestructura	836121	MAMPOSTERIA
Red de conocimiento en construcción e infraestructura	836130	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICACIONES
Red de conocimiento en construcción e infraestructura	836131	CONSTRUCCION DE ESTRUCTURAS EN GUADUA.
Red de conocimiento en construcción e infraestructura	836221	CONSTRUCCION DE ESTRUCTURAS EN CONCRETO
Red de conocimiento en construcción e infraestructura	836222	CONSTRUCCION DE VIAS
Red de conocimiento en construcción e infraestructura	836607	REVESTIMIENTO EN PINTURA ARQUITECTONICA.
Red de conocimiento en construcción e infraestructura	841105	CONSTRUCCIONES LIVIANAS EN SECO
Red de conocimiento en hidrocarburos	923202	OPERACION DE PLANTAS PETROQUIMICAS
Red de conocimiento en mecánica industrial	961206	PROCESAMIENTO Y CARACTERIZACION DE MATERIALES METALICOS
Red de conocimiento automotor	848202	MECANICA NAVAL
Red de conocimiento en hotelería y turismo	635503	COCINA.
Red de conocimiento en hotelería y turismo	662121	COCINA
Red de conocimiento en hotelería y turismo	663202	SERVICIOS DE ALIMENTACION Y LIMPIEZA.
Red de conocimiento en salud	121101	GESTION DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE SALUD
Red de conocimiento en salud	134126	APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD
Red de conocimiento en salud	134504	ANALISIS DE GLOSA Y CARTERA DE CUENTAS MEDICAS
Red de conocimiento en salud	134505	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD CON BASE EN LA ESTRATEGIA DE ATENCION PRIMARIA
Red de conocimiento en salud	321103	ENFERMERIA
Red de conocimiento en salud	321301	IMAGENES DIAGNOSTICAS
Red de conocimiento en salud	321402	RADIOTERAPIA
Red de conocimiento en salud	321405	MANEJO DE FUENTES ABIERTAS DE USO DIAGNOSTICO Y TERAPEUTICO.
Red de conocimiento en salud	322101	MECANICA DENTAL
Red de conocimiento en salud	322201	SALUD ORAL
Red de conocimiento en salud	331109	ATENCION INTEGRAL A LA PERSONA CON ENFERMEDAD ONCOLOGICA
Red de conocimiento en salud	331110	ATENCION DEL PACIENTE PEDIATRICO EN UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO

Red de conocimiento en salud	331113	ATENCIÓN DEL PACIENTE ADULTO EN UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO.
Red de conocimiento en salud	331114	ATENCIÓN AL RECIEN NACIDO CRÍTICO EN LA UNIDAD NEONATAL.
Red de conocimiento en salud	331115	ATENCIÓN INTEGRAL DE ENFERMERÍA AL USUARIO EN LA UNIDAD QUIRÚRGICA.
Red de conocimiento en salud	331116	DESARROLLO DE HABILIDADES PARA ASISTENCIA INTEGRAL A PERSONAS MAYORES
Red de conocimiento en salud	331117	ASISTENCIA A LA PERSONA EN TERAPIA RENAL.
Red de conocimiento en salud	331118	ATENCIÓN INTEGRAL AL PACIENTE DOMICILIARIO.
Red de conocimiento en salud	331119	CUIDADO INTEGRAL AL PACIENTE EN EL SERVICIO DE URGENCIAS.
Red de conocimiento en salud	331308	SALUD PÚBLICA
Red de conocimiento en salud	331501	SERVICIOS FARMACÉUTICOS
Red de conocimiento en salud	331502	REGENCIA DE FARMACIA
Red de conocimiento en salud	636403	ATENCIÓN DE INCENDIOS Y EMERGENCIAS.
Red de conocimiento en salud	637101	ASISTENCIA INTEGRAL A PERSONAS MAYORES
Red de conocimiento en salud	637214	ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA.
Red de conocimiento en salud	637321	CUIDADO ESTÉTICO DE MANOS Y PIES.
Red de conocimiento en salud	842701	RESCATE ACUÁTICO EN AGUAS CONFINADAS
Red de conocimiento en salud	637214	TÉCNICO EN ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA

El Centro de Servicios y Gestión Empresarial cuenta para esta vigencia de 2019 con un promedio de 618 aprendices en la técnica de Cocina.

1. Objeto

Contratar el servicio de vacunación para los aprendices del Centro de Servicios y Gestión Empresarial, con los biológicos en toxoide tetánico y hepatitis B, incluyendo los insumos, mano de obra y todo lo necesario.

2.1 Alcance del objeto

Vacunación a los aprendices del programa de cocina, como estrategia efectiva y eficiente para la prevención primaria contra aquellas enfermedades infecciosas asociadas a determinadas actividades laborales.

2.2 Código UNSPSC

Código UNSPSC				Elemento	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
Seg	Fam	Clas	Prod				
85	11	15	10	Servicios de vacunación	Vacuna Toxoide tetánico	Unidosis	72
85	11	15	10	Servicios de vacunación	Hepatitis B	Unidosis	72

3. Condiciones Técnicas exigidas

El contratista deberá garantizar a la entidad cada uno de los siguientes ítems:

- Cumplir con los procedimientos y condiciones que deben acatar los prestadores de servicios de salud, establecidos primero por la Resolución 4445 de 1996, modificados en la Resolución 1441 de 2013, actualizada y derogada por la Resolución 2003 de 2014. Habilitación de servicios de vacunación extramural.
- El contratista deberá ofrecer la opción de aplicación de los biológicos contratados en las instalaciones del Centro de Servicios y Gestión Empresarial ubicada en la Calle 51, 57-70 Torre Norte - Medellín (Complejo Central -Av. Ferrocarril), y en las subsedes de INTERACTUAR carrera 45 # 26-175 Bella y Subsele en la Universidad Cooperativa de Colombia en Buenos Aires calle 48 # 28-51.
- Se programarán 4 jornadas de vacunación.
- El contratista deberá presentar un documento donde garantice la cadena de frío que

soporta los biológicos antes y durante la jornada de vacunación extramural, lotes y fechas de vencimiento de los biológicos no inferior a un año, a partir del día del inicio del contrato y deberá mantener la existencia de los mismos biológicos contratados durante la vigencia del contrato, sin cambios de laboratorio productor.

- Para la administración de las vacunas el contratista deberá acreditar vacunadores habilitados por la secretaria de salud y con certificado de competencia como vacunador y de formación principal auxiliar de enfermería o enfermera profesional.
- El contratista deberá garantizar el seguimiento post vacunal a los aprendices y en caso de requerirse la atención de posibles casos de efectos adversos post vacunales, brindar la atención integral del aprendiz.
- El contratista deberá presentar el registro sanitario de INVIMA por cada uno de los biológicos ofertados.
- El contratista deberá establecer el procedimiento a seguir para el manejo de residuos generados durante el proceso de vacunación; así mismo deberá entregar los comprobantes de recolección y certificaciones de almacenamiento, aprovechamiento, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos en cumplimiento del decreto 351 de 2014 de cada una de las jornadas de vacunación realizadas en el centro y presentarlas posteriormente a más tardar 30 días posteriores a la jornada de vacunación.
- El contratista deberá especificar cómo será el almacenamiento y conservación de las vacunas durante la jornada de vacunación.
- El contratista deberá presentar habilitación de vacunación extramural autorización dada por la gobernación para la prestación de este servicio, igualmente el personal asistencial deberá presentar sus respectivos certificados en vacunación.
- El contratista deberá entregar a cada aprendiz vacunado, el respectivo carné de vacunación tramitado y reportado a la secretaria de salud.
- El contratista deberá entregar material informativo alusivo a la vacunación y realizar sensibilizaciones a los beneficiarios del servicio de las propiedades de los biológicos y posibles efectos adversos.

4. Lugar de ejecución

- El contratista deberá ofrecer la opción de aplicación de los biológicos contratados en las instalaciones del Centro de Servicios y Gestión Empresarial ubicado en la Calle 51, 57-70 Torre Norte - Medellín (Complejo Central -Av. Ferrocarril) y en las subsedes de INTERACTUAR carrera 45 # 26-175 Bello y Subsede en la Universidad Cooperativa de Colombia en Buenos Aires calle 48 # 28-51.

5. Plazo de Ejecución del contrato

El plazo de ejecución del objeto contractual será por vigencia de tres meses y medio.

6. Valor y forma de pago

Este proceso cuenta con un presupuesto oficial disponible aproximado de Tres Millones de pesos \$3.000.000

El valor derivado de esta contratación se pagará con cargo al CDP N°. 6919 del 13 de junio de 2019.

El SENA cancelará al CONTRATISTA para la prestación del servicio del presente contrato, se realizará en PAGO UNICO, previa presentación de las correspondientes facturas y el cumplimiento de los requisitos administrativos y fiscales exigidos por la ley y la entidad, lo cual será certificado por el supervisor del contrato. Para la realización de cualquier pago el contratista deberá acreditar previamente encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, sin perjuicio de las obligaciones anteriores al Sistema de Seguridad Social Integral; además el CONTRATISTA debe anexar la

correspondiente factura en original y una copia. Las demoras que se presenten en el pago de las facturas por que estas no cumplan con las condiciones exigidas (mal elaboradas o el no acompañamiento de documentos que respalden la realización del pago) serán responsabilidad del PROVEEDOR, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

7. Obligaciones Generales

El contratista se obliga para con el SENA a:

1. Prestar el servicio objeto del contrato, de acuerdo con las especificaciones descritas en su oferta y en los estudios previos de conveniencia y oportunidad, dentro del término y en el sitio señalado, en condiciones de eficiencia y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.
2. Cumplir las instrucciones impartidas por el funcionario encargado del control y vigilancia del contrato y además que sean inherentes al objeto de la presente contratación.
3. Todos los elementos que entregará el contratista deberán ser de primera calidad, marcas reconocidas en el mercado, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad del producto.
4. El transporte, cargue, descargue y entrega de los elementos requeridos por el SENA, serán asumidos por el PROVEEDOR.
5. El riesgo y propiedad de los elementos serán asumidos por parte del PROVEEDOR hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado por el supervisor del contrato.
6. Presentar la factura de cobro al momento de la entrega de los elementos.
7. Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.
8. Ejecutar el objeto del presente contrato dentro de los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta las cual hace parte vinculante del contrato.
9. Reemplazar o restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega en el término de 5 días hábiles, los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, sin costo adicional para la entidad. Si el PROVEEDOR no restituye los productos defectuosos dentro del tiempo señalado por el SENA, éste podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.



10. El contratista se obliga a sostener los precios de los productos ofertados dentro de la ejecución del contrato. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del Supervisor. Las demás contempladas en el artículo 5 de la ley 80 de 1993.

11. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate. Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar ese paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

12. El riesgo y propiedad de los bienes será asumido por parte del PROVEEDOR hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.

13. Suministrar la información necesaria al Supervisor del Contrato para elaborar el proyecto de Acta de Liquidación del mismo, dentro de los términos exigidos en la ley 1150 DE 2007 y el Decreto Ley 0019 de 2012.

14. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.

El SENA se obliga a:

- Exigir del Contratista la ejecución idónea del objeto del contrato.
- Aprobar la Garantía única que en debida forma constituya el contratista.
- Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
- Cancelar el valor del contrato en los términos establecidos en el mismo.
- Liquidar el contrato.

8. Fundamentos jurídicos que sustentan la modalidad de contratación

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, relativo a los estudios y documentos previos en la contratación estatal, se establecen como elemento integrante de éstos, los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección.

El procedimiento de selección del contratista se rige por los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley y en el pliego de condiciones, siendo este último la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento

fundamental para su interpretación e integración, pues contiene la voluntad de la Administración a la que se someten los proponentes y el futuro contratista.

La Ley 1474 de 2011 en su artículo 88 (que modifica el numeral 2 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007) establece "La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos (...)"

En virtud del Estatuto de Contratación Pública y de cara a los principios contenidos en la Constitución Política de Colombia y expresamente los fines del Estado, contenidos en el artículo 2 superior, es necesario establecer que la regla general que rige las actuaciones del Estado, tendientes a celebrar contratos que conculquen las necesidades sociales, deben hacerse con plena observancia de los principios de la función pública, contenidos en el artículo 209 superior.

En este sentido, con el fin de procurar la mayor y mejor participación de los ciudadanos en las situaciones que los afectan, además haciendo posible la participación ciudadana como pilar del Estado Social de Derecho, las actuaciones estatales han de tener como estándar, entre otros principios, el de publicidad, que en palabras de la Corte Constitucional, se presenta como una [...]

"garantía constitucional para la consolidación de la democracia, el fortalecimiento de la seguridad jurídica, y el respeto de los derechos fundamentales de los asociados, que se constituye en uno de los pilares del ejercicio de la función pública y del afianzamiento del Estado Social de Derecho (C.P. Art. 209). Dicho principio, permite exteriorizar la voluntad de las autoridades en el cumplimiento de sus deberes y en el ejercicio de sus atribuciones, y además brinda la oportunidad a los ciudadanos de conocer tales decisiones, los derechos que les asisten, y las obligaciones y cargas que les imponen las diferentes ramas del poder público."

Ahora bien, en cumplimiento de lo anterior, cuando el Estado funge como ente contratante, este principio adquiere una mayor relevancia en el sentido que se procura la participación masiva de los ciudadanos, quienes en virtud del artículo 333 de la carta y en uso de su derecho a la libertad de empresa, se encuentran en la capacidad de prestar el servicio o proveer los bienes que el Estado requiere para cumplir sus fines. Así las cosas, la regla general es la publicidad y la pluralidad de oferentes.

No obstante lo anterior, el Estatuto de Contratación Pública prevé ciertas situaciones de especial consideración, en virtud de las cuales, la regla general de la publicidad en los procesos de selección, cede y permite que tal condición se restrinja únicamente a un sólo sujeto capaz de suplir la necesidad del Estado: la contratación directa.

En otras palabras, la Contratación Directa es aquella modalidad de selección que permite la vinculación de contratistas de una manera excepcional, sin necesidad de convocatoria pública, a la cual sólo puede acudirse en los casos expresamente señalados por el legislador.

Ahora bien, el título I de la Ley 1150 de 2007 hace referencia a los principios de eficiencia y transparencia que rigen la contratación pública en cumplimiento de los cuales, el artículo 2º de esta ley estipula que la escogencia del contratista se hará con arreglo a una de las modalidades de selección allí contempladas, entre ellas la contratación directa.

En virtud de esta norma, El SENA que es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, ha de regirse por las condiciones anteriormente expuestas, en



especial, la de cumplir sus fines mediante la elaboración de contratos con observancia de las disposiciones contenidas en el Estatuto de Contratación Pública.

El SENA es una entidad que establece procedimientos para ofrecer una formación profesional de alta calidad, que garanticen la eficiente oportuna provisión y organización de los recursos humanos, físicos y financieros, frente al actual avance tecnológico, desarrolla herramientas técnicas y pedagógicas que apoyen el aprendizaje de los individuos que se capacitan en esta entidad, para tal fin apoya el desarrollo de investigaciones que aporten a la solución de problemas encontrados en la labor educativa y el análisis de información sobre los procesos de enseñanza-aprendizaje.

De otro lado, dada la naturaleza y finalidad de los elementos que se requieren para conculcar la necesidad de la entidad, se llega a la previsión contenida en el literal h del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015, Contratación Directa, invocando la causal denominada "Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales."

9. Análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato

ESTUDIO DE MERCADO

A. Análisis del mercado

El sistema de salud surge del mandato constitucional y fue reglamentado por la Ley 100 de 1993 como el Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS); establece dos regímenes de afiliación, el contributivo y el subsidiado, a los que acceden por el mecanismo de aseguramiento los ciudadanos y sus familias. Las personas que por cualquier situación no logren afiliarse a estos regímenes estarán a cargo del Estado bajo la figura de población pobre no asegurada.

El Sistema se financia con recursos del Estado, aportes de los afiliados al régimen contributivo y recursos propios de las entidades territoriales.

El sistema de salud está compuesto básicamente por tres organismos encargados de los roles de dirección, aseguramiento y prestación de servicios de salud, señalados a continuación:

- El Gobierno ejerce funciones de rectoría, coordinación, dirección y control. Estas funciones son asignadas en el nivel nacional al MSPS y en las entidades territoriales a las administraciones departamentales, distritales y municipales.

Se consultaron en internet páginas reconocidas con información de actualidad económica del sector, en donde se encontró la siguiente información sobre los resultados del sector servicios con relación a los avances en vacunas a nivel mundial, en el enlace <http://www.ceurconicet.gov.co/imagenes/PICTDfo8vacunas.pdf>; que corresponde al documento Estudio sobre los desarrollos internacionales de la Biotecnología Industrial: Vacunas Humanas, cuya autora es Dora Convalan quien es miembro de la Carrera de Personal de Apoyo del CONICET — Profesional Principal Instituto de Estudios Sociales de la Ciencia y la Tecnología (IEC).

El informe da cuenta de la evolución, en la primera década del nuevo siglo de la industria de vacunas a nivel internacional. Hasta la década del 70 predominaron productos tradicionales y la inmunidad de la población era prioridad de las políticas públicas de salud. El impacto de los avances biotecnológicos sobre el patrón de innovación del sector, provoca el interés económico y la inversión de grandes empresas farmacéuticas en vacunas. Fue la investigación y desarrollo de estas empresas responsable de la materialización del conocimiento en las vacunas modernas y como consecuencia de la gran expansión de este

mercado. A partir de esto el mismo se fragmenta en: vacunas tradicionales de bajo precio" y vacunas modernas con precios elevados". En la actualidad la producción de estas empresas representa alrededor del 80% del valor global del mercado, abasteciendo mayormente al mundo desarrollado, pero a una mínima proporción de la población mundial, alrededor del 20%.

Este informe analiza la evolución reciente de la industria de vacunas a nivel internacional. La producción de vacunas forma parte de la industria farmacéutica con particularidades propias, representando solo el 1.5 % del consumo mundial de medicamentos en el año 2002. Las vacunas, a diferencia de los productos farmacéuticos tradicionales, son medicamentos profilácticos diseñados para prevenir enfermedades. Estas logran su objetivo mediante la estimulación de una respuesta de producción de anticuerpo, creación de memoria unitaria, etc. que protege contra los microorganismos (virus o bacterias) que provocan las enfermedades.

La bibliografía consultada explica que 3 millones de muertes por año se evitan con vacunas, una cantidad mayor de enfermos y discapacitados, pero además menciona que otros 3 millones de muertes podrían prevenirse con un mejor uso de las vacunas disponibles (World Bank, 2001). En la misma línea, la Organización Mundial de la Salud (OMS) menciona que en el año 2002 existieron 10,5 millones de muertes de niños menores a 5 años a nivel mundial; a causa de enfermedades para las cuales existían vacunas autorizadas y en gran medida formaban parte de los programas de vacunación nacionales (W1 10, 2006).

La dinámica del mercado de vacunas fue estable hasta fines de la década del 70. Desde esta época la producción de vacunas, de modo similar a toda la industria farmacéutica, es atravesada por la revolución de la biología molecular y las técnicas de ingeniería genética. La investigación y desarrollo de las grandes empresas farmacéuticas ha sido la responsable principal de materializar el conocimiento en las vacunas modernas y como consecuencia del crecimiento de este mercado en la primera década del siglo.

Los Organismos Internacionales: OMS, El Fondo de Naciones Unidas para la niñez (UNICEF) y La Organización Panamericana de la Salud (OPAS), embarcados en el objetivo de generalizar la inmunización de la población infantil a escala mundial, han influido en la conformación actual de este mercado.

Actualmente el mercado de vacunas se estructura en base a dos segmentos: las vacunas tradicionales de uso difundido y bajo precio y las vacunas modernas, con precios elevados y de uso restringido. (Temporada, 2004)

El comportamiento actual de este mercado muestra ventanas de oportunidad para países de desarrollo científico intermedio que se propongan como objetivo participar de él a nivel global el mismo replica el comportamiento de la industria farmacéutica, donde algunas de sus empresas son grandes jugadores en el segmento de vacunas modernas, no obstante una gran proporción de la población mundial, aproximadamente el 80 %, no es abastecida por este segmento.

Consulta al documento de la Organización Mundial de la Salud, Unicef y Banco Mundial, titulado Vacunas e Inmunización: Situación Mundial — Tercera Edición, fechada en 2010 y consultado a través de internet el 8 de mayo de 2017, en el siguiente enlace: <http://apps.who.int/mwginternal/de5fs23hu73ds/progress?id=GavWziVGoJfEHUCooMVoAsORVNAQ1p0u61Fp44u0s>

"La inmunización es una de las intervenciones sanitarias más potentes y eficaces en relación con el costo. Previene enfermedades debilitantes y discapacidades y salva millones de vidas cada año. También es decisiva para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), los compromisos que contrajeron los dirigentes mundiales en 2000 con el fin de reducir la pobreza y mejorar el desarrollo humano. La inmunización hace una contribución especialmente importante al logro del objetivo de reducir la mortalidad entre los niños menores de cinco años



(ODM 4). Las vacunas tienen la capacidad no sólo de salvar vidas, sino también de transformarlas, pues brindan a los niños la oportunidad de crecer sanos, ir a la escuela y mejorar sus perspectivas de futuro. Cuando las vacunas se combinan con otras intervenciones sanitarias, como los suplementos de vitamina A, los medicamentos antihelmínticos y los mosquiteros para prevenir el paludismo, la inmunización se convierte en un instrumento de primera importancia para la supervivencia infantil.

Desde 2000, se han intensificado los esfuerzos para alcanzar no sólo los ODM, sino también los objetivos de la Visión y Estrategia Mundial de Inmunización (GIVS), elaborada por la OMS y la UNICEF, que apoyan los ODM. Gracias a la asistencia financiera de la Alianza GAVI y otros asociados, hoy en día se está inmunizando a más niños que en ningún otro momento de la historia: más de 100 millones de niños al año en los últimos años y cada vez se dispone de más vacunas para proteger a los adolescentes y los adultos. Entre ellas figuran vacunas que protegen contra enfermedades que ponen en peligro la vida, como la gripe, la meningitis y ciertos cánceres que aparecen durante la edad adulta.

Al mismo tiempo, el acceso a las vacunas y la inmunización se está haciendo más equitativo. Las vacunas contra neumococos y rotavirus, que ahora están al alcance de los países que reúnen las condiciones para recibir ayuda de la GAVI, previenen gran parte de la neumonía y la diarrea, las dos principales causas de la mortalidad en la niñez. Su introducción ofrece la oportunidad de ampliar el uso de otras intervenciones para prevenir y tratar la neumonía y la diarrea a fin de conseguir un mejor control general de las enfermedades.

A pesar de los progresos realizados, aún hay que hacer grandes esfuerzos para llegar a los 24 millones de niños, principalmente en los países en desarrollo, a los que está resultando difícil alcanzar con vacunas. La definición y aplicación de estrategias para salvar las barreras al acceso debe ser una de las grandes prioridades, pues todos los niños tienen derecho a ser protegidos contra las enfermedades prevenibles.

Se están poniendo en pie mecanismos de los países en desarrollo a aumentar la cobertura de inmunización y ofrecer nuevas vacunas que puedan salvar incluso más vidas. Los gobiernos también se han puesto en marcha y han incrementado el gasto oficial en vacunas e inmunización desde el año 2000. Muchos gobiernos están demostrando un liderazgo firme y eficaz y están asumiendo en el plano nacional sus programas de inmunización, requisito fundamental para garantizar la sostenibilidad a largo plazo de las inversiones en ese ámbito. Es cierto que se han hecho logros impresionantes; pero esos logros deben ser sostenidos y mejorados. Se necesitan con urgencia vacunas nuevas y mejoradas para reducir la inadmisible carga de morbilidad y mortalidad debida a enfermedades como el paludismo, la tuberculosis y el SIDA. Es imprescindible mantener las inversiones para conseguir que se hagan los avances necesarios en la investigación y el desarrollo de esas vacunas de nueva generación.

En los meses y años venideros, se necesitarán también esfuerzos especiales para velar por que la actual crisis financiera y económica mundial no ponga en peligro los avances que tanto ha costado conseguir en materia de inmunización, ni retrase la obtención de nuevas vacunas que podrían salvar millones de vidas más al año.

La experiencia demuestra que una crisis económica puede llevar a los gobiernos a recortar el gasto social y hacer que disminuya la asistencia internacional al desarrollo y aumenten la pobreza y la mortalidad entre menores de cinco años. No debemos permitir que esto suceda de nuevo. Las metas mundiales siguen siendo las mismas. La pobreza, la enfermedad y las muertes prematuras no han desaparecido. Aún no se han alcanzado la igualdad y la justicia social. Estas son promesas que es precisa cumplir.

En la página del Ministerio de Salud y Protección Social, el 8 de mayo de 2017, en el enlace <https://www.minsalud.gov.co/salud/publica/Paginas/salud-publica.aspx>, en el que se establece: "De acuerdo con la Ley 1122 de 2007 la salud pública está constituida por un conjunto de políticas que busca garantizar de manera integrada, la salud de la población por

medio de acciones dirigidas tanto de manera individual como colectiva ya que sus resultados se constituyen en indicadores de las condiciones de vida, bienestar y desarrollo. Dichas acciones se realizarán bajo la rectoría del Estado y deberán promover la participación responsable de todos los sectores de la comunidad.

En el enlace: <https://www.minsalud.gov.co/paginas/Vacuna-gratis-contravaricela-llega-a-Colombia.aspx>, también del Ministerio de Salud y protección social; Bogotá (D.C.), 21 de mayo de 2015.- El Ministerio de Salud y Protección Social incluyó la vacuna contra la varicela en el esquema nacional de vacunación, consolidando este programa como uno de los más actualizados, completos y modernos de América Latina.

La vacuna contra la varicela - cuya dosis tiene un costo de \$100 mil pesos en el mercado privado - se empezará a aplicar, de forma gratuita, a partir del próximo 1º de julio de 2015, a los niños que tengan un año de edad. El refuerzo de la vacuna se aplicará a los cinco años. Para la aplicación de la vacuna, los padres solo tendrán que acudir a los puntos de vacunación del país y llevar el carné de vacunación de sus hijos.

Con esta estrategia, se busca garantizar el control de brotes en menores de edad, así como en grupos familiares, y prevenir el ausentismo escolar que se deriva de la enfermedad.

"Lo más importante para el Ministerio y para el Gobierno nacional es proteger la salud pública", enfatizó el Ministro de Salud y Protección Social, Alejandro Gaviria, durante el evento de lanzamiento de la vacuna en la Unidad Primaria de Atención La Marichuela, del hospital de Usme, en el sur de Bogotá.

De acuerdo con las cifras del Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública, el año 2017 se presentaron 106.592 casos de personas afectadas con varicela en el territorio nacional. Las ciudades con mayor número de reportes, en el 2014, fueron Bogotá (33.688), Medellín (5.383) y Cali (4.796). El 66% de los casos se presenta en el grupo de edades entre 1 y 14 años.

El esquema de vacunación de Colombia es uno de los más completos y modernos de América Latina, cuenta con 16 vacunas para el control de 19 enfermedades: tuberculosis, hepatitis B, poliomielitis, difteria, tos ferina, tétano, meningitis, neumonía, otitis y otras infecciones bacterianas causadas por neumococo; enfermedad diarreica aguda, influenza, hepatitis A, fiebre amarilla, sarampión, rubéola, parotiditis y cáncer de cuello uterino causado por el virus del papiloma humano.

Durante el Gobierno pasado se universalizó la vacuna contra el neumococo y se introdujeron las vacunas contra el virus del papiloma humano (VPH), la hepatitis A y la DPT acelular para gestantes (con el fin de disminuir la mortalidad por Tos ferina en niñas).

El programa de vacunación contra el cáncer de cuello uterino (virus del papiloma humano) comenzó en agosto del año 2012. Estuvo dirigido inicialmente a las niñas de cuarto grado de primaria (350 mil niñas). Para la primera dosis la cobertura fue de 97%; para la segunda, de 92%. Estas coberturas están entre las mejores país de todo el mundo. En el año 2013, se dio inicio a la segunda fase del mismo programa, dirigido a todas las niñas entre quinto grado de primaria y grado once de bachillerato, 3,5 millones de niñas. La inversión económica asciende a los 100 millones de dólares. Con este programa, será posible prevenir los más 6.000 nuevos casos de cáncer de cuello uterino que se presentan anualmente en el país.

El costo del esquema total de vacunación está cercano a los 180 millones de dólares. El esquema cuenta con un comité asesor conformado por las sociedades académicas y científicas del país, entre las que se cuentan la Sociedad Colombiana de Pediatría, la Federación Colombiana de Perinatología, la Asociación Colombiana de Medicina Interna y de Infectología, entre otras.

Atendiendo la preocupación de gobernadores y alcaldes, quienes reiteradamente habían llamado la atención sobre los errores de las proyecciones demográficas del DANE y la consecuente sobrestimación de las poblaciones a vacunar, se llevó a cabo un ejercicio de revisión de las fuentes alternativas de información. De los 1122 municipios del país, las poblaciones relevantes fueron ajustadas en 842 municipios. Con las nuevas proyecciones, el

programa alcanzó una cobertura de vacunación en los niños menores de un año de edad de 91.4% y en los niños de un año de edad de 93.5%. En casi 500 municipios las coberturas superan las coberturas útiles de 95%."

Experiencia propia y de otras Entidades Estatales en Procesos de Contratación del mismo tipo: Se consultó en el SECOP, procesos de contratación de la entidad y de otras entidades del orden gubernamental en diferentes ciudades del país que han logrado celebrar contratos de similar naturaleza en vigencia 2016 y otros publicados en 2017:

ID	Título del Proyecto	Tipo de Proceso	Código	Ciudad	Objeto	Departamento o Municipio de Ejecución	Cuanto	Fecha (publicación)
38	NSOIS-018-2017	Contratación Mínima Cuantía	Contratación	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)	CONTRATAR POR PROVEEDURIA DE PRECIOS UNITARIOS LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADOS, EXÁMENES OCUPACIONALES, PARACLINICOS, CAPACITACIONES Y ADQUISICIÓN DE VACUNAS INCLUYE SUMINISTRO DE INSUMOS Y SERVICIOS DE APLICACIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS DE LA REGIONAL NORTE DE SANTANDER EN DESARROLLO DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA VIGENCIA 2017	Norte De Santander San José de Cúcuta	\$16.047.573	Fecha de Celebración del Primer Contrato 21-04-2017
39	DIR-018-17 INVSIACION PUBLICA	Contratación Mínima Cuantía	Contratación	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)	OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TOMA DE EXÁMENES DE LABORATORIO, PARACLINICOS Y VACUNACION CENTRO DEL SUBPROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO PARA FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS DE LA REGIONAL VALLE PARA EL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES	Valle del Cauca Cali	\$58.470.000	Fecha de apertura 20-04-2017
44	COMTA-011-2017	Contratación Mínima Cuantía	Contratación	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE VACUNAS Y EL SERVICIO DE APLICACIÓN DE LAS MISMAS PARA LOS APRENDICES DEL CENTRO DE FORMACIÓN CENTRO NACIONAL DE HOTELETERIA, TURISMO Y ALIMENTOS DEL SENA REGIONAL DISTRITO CAPITAL	Bogotá D.C. Bogotá D.C.	\$28.810.000	Fecha de apertura 13-04-2017

Estructura del Análisis Económico de Sector

B. Análisis de la demanda

El proceso a desarrollar, beneficiaría aproximadamente 144 aprendices del Centro de Servicios y Gestión Empresarial que recibe los servicios de formación en el programa de cocina.

C. Análisis de la oferta

En el mercado colombiano son selectas las empresas dedicadas a la prestación de este tipo de servicios de vacunación ya cuentan con la aprobación de las entidades gubernamentales quienes expiden las licencias de funcionamiento emitidas por la seccional de salud del Departamento donde estas operen,

En el estudio del valor del presente proceso fue tomado de la cotización presentada a la entidad, por parte de COMFAMA, quienes cumplen con los siguientes ítems:

- ✓ Cumplir con los procedimientos y condiciones que deben acatar los prestadores de servicios de salud, establecidos primero por la Resolución 4445 de 1996, modificados en la Resolución 1441 de 2013, actualizada y derogada por la Resolución 2003 de 2014.
- ✓ Cumplir con las acciones de protección y respeto al ambiente por parte de los establecimientos de salud, originadas en la Ley 9ª de 1979, ley marco para todas las acciones sanitarias, complementada con el componente de gestión integral de los residuos hospitalarios y similares determinado en el Decreto 2676 de 2001, y actualizado en el Decreto 1669 de 2002.
- ✓ Ofertar el servicio de vacunación dando cumplimiento a la Resolución 2003 de 2014, la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción y habilitación de los prestadores de servicios de salud, que de manera general establece los requisitos o condiciones mínimas para que los servicios de salud ofertados y prestados en el país cumplan con la obligación de garantizar la calidad en la atención (habilitación del servicio).
- ✓ Materiales necesarios para la aplicación de los biológicos.
- ✓ Camé de vacunación.
- ✓ Asesoría en vacunas.
- ✓ Transporte dentro del área metropolitana en 4 jornadas.
- ✓ Conferencia informativa acerca de las vacunas y su importancia en caso de que la empresa lo considere necesario.
- ✓ Capacidad operativa y de organización.
- ✓ Garantizar que cumple con los requisitos sanitarios establecidos para el servicio de vacunación.
- ✓ Prestar el servicio objeto del contrato, de acuerdo con las especificaciones descritas en su oferta y en los estudios previos de conveniencia y oportunidad, dentro del término y en el sitio señalado.
- ✓ Cumplir las instrucciones impartidas por el funcionario encargado del control y vigilancia del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la presente contratación.
- ✓ Ejercer control sobre la calidad del personal técnico, operativo y administrativo que prestará los servicios al centro.
- ✓ Manejo de residuos peligrosos

CRITERIO AMBIENTAL/TÉCNICO	REQUISITO LEGAL ASOCIADO	SOPORTE/ EVIDENCIA	ETAPA
- Los proveedores de servicios médicos que durante el desarrollo de sus actividades generen residuos biosanitarios o cortopunzantes deberán contar con un Plan de Gestión de	Decreto 351 de 2014.	Plan de Gestión de Residuos en Atención en Salud	Precontractual



CRITERIO AMBIENTAL/TÉCNICO	REQUISITO LEGAL ASOCIADO	SOPORTE/ EVIDENCIA	ETAPA
Residuos generados en la atención en salud.			
- Los proveedores de servicios médicos que durante el desarrollo de sus actividades en las sedes del SENA generen residuos biosanitarios o cortopunzantes deberán entregar soportes de disposición de los residuos peligrosos generados durante la prestación del servicio.	Decreto 351 de 2014.	Comprobantes de recolección y certificaciones de almacenamiento, aprovechamiento, tratamiento o disposición final que emitan los gestores de los residuos peligrosos.	Contractual

10. Mecanismos de cobertura que garantizan las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar

Debe entenderse que los mecanismos contenidos en el contrato, permiten mantener las condiciones económicas y financieras existentes al momento de la presentación de la propuesta por parte del Contratista y consecuentemente, están diseñados para establecer y mantener la ecuación del equilibrio contractual en los términos señalados en la Ley 80 de 1993.

De acuerdo con los riesgos que han sido tipificados y asignados en la tabla y Riesgos de la Contratación: El SENA – Centro de Servicios y Gestión Empresarial, de conformidad con Sección 3 Garantías Subsección 1 Generalidades Artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015, considera dada la naturaleza de la carta de aceptación (Contrato) y la presencia de riesgos en la actividad que desarrollará el contratista, exigir las siguientes garantías:

- 4. Garantías Exigidas:** El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, las garantías, en los términos señalados en la Sección 3 Garantías Subsección 1 Generalidades Artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, para amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y liquidación del mismo y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos:

Teniendo en cuenta la anterior tipificación se solicitan las siguientes garantías:

AMPARO	PORCENTAJE SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10%	El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato garantizado y cuatro (4) meses más. Teniendo en cuenta lo preceptuado por el numeral 3 del Art. 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, a la cual podrá imputarse tanto el valor de la cláusula penal pecuniaria como las multas o los perjuicios derivados de la declaratoria de caducidad.
CALIDAD DEL SERVICIO	10%	El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más. Teniendo en cuenta lo preceptuado por el numeral del Art. 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto 1082 de 2015.

Cláusula de Indemnidad: El contratista se obliga a mantener al SENA indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista.

5. Riesgos previsibles que pueden afectar el proceso contractual de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015.

El SENA – Centro de Servicios y Gestión Empresarial, de conformidad con la Sección 3. Garantías Subsección 1 generalidades, la entidad considera dada la naturaleza de la carta de aceptación (Contrato) y la presencia de riesgos en la actividad que desarrollará el contratista, exigir las siguientes garantías.

En alguno de estos casos el contratista debe asumir el 100% de los riesgos:

RIESGOS EN LA PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO		
TIPIFICACIÓN	ASIGNACIÓN	FORMA DE MITIGARLO
Estimación inadecuada de los costos	Contratista	Póliza de cumplimiento
Incumplimiento de los proveedores o subcontratistas del contratista.	Contratista	Póliza de cumplimiento
Dificultades propias o características de la actividad que se contrata.	Contratista	Póliza de cumplimiento
Insuficiencia de proveedores	Contratista	Póliza de cumplimiento
Obtención de seguros u otras garantías	Contratista	Póliza de cumplimiento
Incumplimiento o retardo en la presentación de requisitos legales para celebrar o ejecutar el contrato.	Contratista, salvo que el hecho se presente por hechos u omisiones de la misma entidad contratante.	Póliza de cumplimiento
Productos defectuosos al momento de la entrega	Contratista	Póliza de calidad
Incumplimiento del Contrato por parte	Contratista	Póliza de cumplimiento



del contratista.		
Incumplimiento en la calidad del servicio por parte del contratista.	Contratista	Póliza de calidad del servicio
Demoras en la prestación del servicio por parte del contratista por causas no imputables a la entidad.	Contratista	Póliza de calidad del servicio
Responsabilidad Civil Extracontractual	Contratista	Póliza Responsabilidad civil extracontractual

MATRIZ DE RIESGO

Descripción del riesgo	Categoría	Impacto	Probabilidad	Estrategia de mitigación	¿A quién se le asigna?	Responsabilidad	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por el seguimiento al tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Estrategia / control	
							Impedido	Validado	Categoría	Control					Indicador	
1. Gestión de riesgos financieros	Alto	Alto	Alto	Controlar el flujo de caja y mantener reservas financieras para cubrir contingencias.	Contratista	Alta	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Controlar el flujo de caja y mantener reservas financieras para cubrir contingencias.	Indicador de flujo de caja
2. Gestión de riesgos operacionales	Alto	Alto	Alto	Implementar procedimientos operativos estandarizados y capacitación del personal.	Contratista	Alta	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Implementar procedimientos operativos estandarizados y capacitación del personal.	Indicador de cumplimiento de procedimientos
3. Riesgo de incumplimiento de la obligación de la entidad	Alto	Alto	Alto	Realizar auditorías periódicas y mantener comunicación constante con el contratista.	Contratista	Alta	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Realizar auditorías periódicas y mantener comunicación constante con el contratista.	Indicador de cumplimiento de obligaciones
4. Riesgo de incumplimiento de la obligación de la entidad	Alto	Alto	Alto	Realizar auditorías periódicas y mantener comunicación constante con el contratista.	Contratista	Alta	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Realizar auditorías periódicas y mantener comunicación constante con el contratista.	Indicador de cumplimiento de obligaciones
5. Riesgo de incumplimiento de la obligación de la entidad	Alto	Alto	Alto	Realizar auditorías periódicas y mantener comunicación constante con el contratista.	Contratista	Alta	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Realizar auditorías periódicas y mantener comunicación constante con el contratista.	Indicador de cumplimiento de obligaciones

6	Educación Básica	comunidad	Comunidades	Participación de los estudiantes en actividades de voluntariado para la conservación del medio ambiente.	Participación de los estudiantes en actividades de voluntariado para la conservación del medio ambiente.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
7	Educación Básica	Educación	Comunidades	Participación de los estudiantes en actividades de voluntariado para la conservación del medio ambiente.	Participación de los estudiantes en actividades de voluntariado para la conservación del medio ambiente.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
8	Educación Básica	Educación	Comunidades	Participación de los estudiantes en actividades de voluntariado para la conservación del medio ambiente.	Participación de los estudiantes en actividades de voluntariado para la conservación del medio ambiente.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100



6. Acuerdo internacional o tratado de libre comercio

Luego de verificar en la página del SECOP se señala que la entidad actualmente no tiene acuerdo comercial para la compra del objeto presente de este estudio. La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones – CAN-, es aplicable a todos los procesos de contratación de las Entidades Estatales del nivel nacional, independiente del valor del proceso de contratación

7. Supervisión y/o Interventoría

El Centro de Servicios y Gestión Empresarial de la Regional Antioquia del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución de los trabajos a través del supervisor designado por el Subdirector del Centro. El supervisor debe ejercer un control integral o técnico, administrativo, financiero, contable o jurídico sobre el contrato, para lo cual, podrá en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del mismo. El Contratista debe acatar las recomendaciones que le imparta por escrito, y con copia a la Entidad, el interventor y/o supervisor. No obstante, si el Contratista no está de acuerdo con las mismas debe manifestarlo por escrito al interventor y/o supervisor, con copia al Centro de Servicios y Gestión Empresarial de la Regional Antioquia del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, antes de proceder a ejecutar las órdenes. En caso contrario, responderá solidariamente con el interventor y/o supervisor si del cumplimiento de dichas órdenes se derivan perjuicios para el Centro de Servicio y Gestión Empresarial de la Regional Antioquia del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.

Si el Contratista rehúsa o descuida cumplir cualquier orden escrita del supervisor, éste le notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha orden, señalando específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento. Si esta notificación no surte ningún efecto dentro de un plazo de 10 días hábiles, el interventor y/o supervisor comunicará dicha situación al Centro de Servicios y Gestión Empresarial de la Regional Antioquia del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA para que este tome las medidas que considere necesarias.



El supervisor debe documentar las causas o motivos del incumplimiento que llegue a presentarse, como es el caso de atención de emergencias, derrumbes, hundimientos de bancas, interrupción del tránsito, entre otros, incumpliendo así el desarrollo normal de las actividades programadas.

Dado en Medellín, 18 de junio de 2019.



ROSALÍA SUESCÚN GIRALDO
Subdirectora


Elaboró: Gloria Luz Ciro A.
Revisó: Martha Ligia Muñoz.

